

**H. PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
GUADALAJARA, JALISCO.  
PRESENTE.-**

RECIBIDO

Secretaría General

**KARLA ANDREA LEONARDO TORRES**, en mi carácter de Regidora del Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, con fundamento en los artículos 50 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 90, 91 fracción II, 92 Y 108 fracción I del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara se somete a su consideración la presente **iniciativa de acuerdo con turno a comisión, que tiene por objeto optimizar el recurso hídrico utilizado en los lavabos de los edificios municipales**, para lo cual me permito realizar la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

**I.** Actualmente nos enfrentamos a problemas hidrológicos a nivel mundial y el término meteorológico sequía es cada vez más habitual y se entiende como la falta de lluvias durante un período prolongado de tiempo, que produce sequedad en los campos y escasez de agua en general, este fenómeno cada vez más se extiende en distintas regiones y México no es la excepción.

En julio de 2010 la Asamblea General de las Naciones Unidas reconoció el derecho humano al agua y al saneamiento<sup>1</sup> de igual forma la Asamblea reconoció el derecho de todos los seres humanos a tener acceso a una cantidad de agua suficiente para el uso doméstico y personal (entre 50 y 100 litros de agua por persona y día).<sup>2</sup>

1. Departamento de Asuntos Económicos y sociales de Naciones Unidas. Decenio Internacional para la acción "el agua fuente de vida" 2005-2015 [https://www.un.org/spanish/waterforlifedecade/human\\_right\\_to\\_water.shtml](https://www.un.org/spanish/waterforlifedecade/human_right_to_water.shtml)

2. Naciones Unidas Paz, Dignidad e Igualdad en un planeta sano <https://www.un.org/es/global-issues/water>

Sin embargo alcanzar estos objetivos se encuentran todavía lejos de ser una realidad ya que La Organización Mundial de la Salud, nos proporciona los siguientes datos.

- 2,200 millones de personas carecen de acceso a servicios de agua potable gestionados de forma segura.<sup>3</sup>
- Casi 2,000 millones de personas dependen de centros de atención de la salud que carecen de servicios básicos de agua.<sup>4</sup>
- 2,000 millones de personas viven en países que sufren escasez de agua.
- En el caso de México, con datos del Banco Mundial, en el país la disponibilidad promedio anual per cápita pasó de 10 mil metros cúbicos (m<sup>3</sup>) en 1960 a 4 mil en 2012. Se estima que para 2030, esta disponibilidad en México descienda debajo de los 3 mil m<sup>3</sup> por habitante al año. La escasez del agua en las regiones centro y norte del país ha aumentado por el incremento de las sequías.<sup>5</sup>

En el ámbito municipal existen distintas formas y métodos en lo que es posible optimizar el consumo del agua que es utilizada para disminuir su consumo y de esta forma coadyuvar a mitigar la escasez de este esencial líquido, una de ellas es la reutilización de las aguas grises generadas en los edificios públicos.

**II. Aguas grises son aquellas con bajo nivel de contaminación que se generan a partir de tareas domésticas como lavar la ropa, bañarse o **lavarse las manos, las cuales posterior a su tratamiento puedan volver a utilizarse en diversas aplicaciones como puede ser el llenado del tanque del inodoro.****

3.- Organización Mundial de la Salud (2022) Agua para consumo humano. <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/drinking-water>

4.- Organización Mundial de la Salud <https://www.who.int/es/news/item/14-12-2020-almost-2-billion-people-depend-on-health-care-facilities-without-basic-water-services-who-unicef>

5.- Agua.org,mx (2023).México situación del agua <https://agua.org.mx/mexico-situacion-del-agua-en-mexico-imco/>

El inodoro genera gran parte del consumo de agua en las casas y edificios públicos, una persona utiliza en promedio siete veces por día y en cada descarga en los inodoros convencionales se emplean de 10 a 16 litros de agua desperdiciando hasta el 60% del líquido. (CONAGUA, 2018)<sup>6</sup>

Si bien existen inodoros cuyas descargas actualmente varían entre los 3 y 6 litros continua siendo un volumen considerable de agua utilizado para tal fin.

Teniendo en cuenta el volumen generado de aguas grises por el uso del lavamanos a lo largo del día, es factible optimizar su uso para la recarga de la cisternas del inodoro considerando que el agua destinada será solamente para el arrastre de micciones y deyecciones.

### **III. MATERIA A REGULAR.**

El uso eficiente de agua a nivel mundial se ha convertido en una necesidad crucial para garantizar la sostenibilidad del recurso hídrico, al ser un recurso finito, que es esencial para la vida, el desarrollo y el ambiente.

Para lograr soluciones, se debe buscar un enfoque participativo que involucre a los usuarios, planificadores y responsables de la toma de decisiones a nivel gubernamental ¿Cómo es posible optimizar al máximo el recurso hídrico en los edificios públicos? La respuesta está en buscar y evaluar las distintas opciones que están disponibles para el mejor manejo de las aguas generadas en los edificios públicos municipales a través de estudios técnicos que arrojen información precisa de las acciones que se deben tomar.

6.- Comisión Nacional del Agua (2018) Inodoros sustentables, otra forma de cuidar el agua <https://www.gob.mx/conagua/articulos/inodoros-sustentables-otra-forma-de-cuidar-el-agua?idiom=es>

Con estudios técnicos elaborados por las dependencias competentes se puede priorizar los inmuebles que tengan mayores consumos de agua o bien en los cuales por razones de su infraestructura sea más factible su ejecución.

Si bien es cierto que la implementación de sanitarios ecológicos traerá un mayor impacto ambiental y definitivamente ese es el punto de origen de esta iniciativa no podemos pasar por alto el impacto económico que habrá por los ahorros generados, contemplando el retorno a corto plazo de la inversión realizada.

#### **IV. OBJETO DE LA INICIATIVA.**

Optimizar los recursos hídricos utilizados en los lavamanos de los edificios municipales a través de la implementación de mecanismos que permitan el uso de las aguas grises generadas puedan ser reutilizadas, para abastecer el tanque del inodoro, tomando en cuenta las medidas sanitarias necesarias.

Actualmente existen baños ecológicos o sistemas que captan el agua del lavabo y la trasladan al tanque del inodoro, por lo que resulta necesario evaluar estas alternativas para la mejor gestión del agua utilizada en las instalaciones de los edificios municipales.

#### **FUNDAMENTO JURIDICO.**

##### ***REGLAMENTO DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS***

*Artículo 67. En los términos del artículo 92 de la Ley, la Comisión Estatal y los organismos prestadores de los servicios, deberán promover la utilización racional y eficiente del agua, propiciando la reutilización del recurso, a fin de reducir la explotación de las aguas claras y promover el desarrollo sustentable del recurso hídrico en el Estado.*

##### ***CODIGO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA***

##### ***Dirección de Medio Ambiente***

*Artículo 237. La Dirección de Medio Ambiente tiene las siguientes atribuciones:*

*(.....)*

*VIII. Formular programas para la prevención de la contaminación de las aguas que se descargan en los sistemas de drenaje, alcantarillado y suelo municipales, así como de las aguas nacionales que tenga asignadas, con la participación que corresponda a los demás órdenes de gobierno;*

XXVII. Coadyuvar técnicamente con las dependencias competentes, en las soluciones para el abastecimiento, potabilización, distribución y saneamiento del agua en el Municipio; así como, en los proyectos de manejo pluvial, logrando el aprovechamiento y absorción de las aguas pluviales para el enriquecimiento de los mantos freáticos;

### **Dirección de Administración**

Artículo 213. Son atribuciones de la Dirección de Administración:

(.....)

IX. Establecer los procedimientos administrativos que propicien el aprovechamiento de los recursos en las dependencias y verificar su cumplimiento;

(.....)

XVII. Administrar, controlar y asegurar la conservación y mantenimiento de los bienes de patrimonio municipal y fijar las bases generales para el control administrativo y mantenimiento de los mismos;

XVIII. Elaborar un programa de conservación y mantenimiento de edificios, de acuerdo a su suficiencia presupuestal;

XIX. Realizar periódicamente auditorías técnicas a las instalaciones eléctricas e hidráulicas de los edificios municipales, para determinar su capacidad disponible y la requerida para el funcionamiento de las dependencias y servicios que en ellos se encuentren, a fin de programar de esta forma las acciones de conservación y mantenimiento que requieran; y

### **Dirección de Obras Públicas**

#### **Artículo 239**

(...)

**XXVII.** Coadyuvar técnicamente con las dependencias competentes, en las soluciones para el abastecimiento, potabilización, distribución y saneamiento del agua en el Municipio; así como, en los proyectos de manejo pluvial, logrando el aprovechamiento y absorción de las aguas pluviales para el enriquecimiento de los mantos freáticos;

(...).

### **ANÁLISIS DE LAS REPERCUSIONES.**

La presente Iniciativa no cuenta con repercusiones jurídicas ni laborales ya que no pretende modificaciones a reglamentos, elaboraciones de contratos o el aumento o disminución del personal, las repercusiones presupuestales podrían darse una vez realizado el estudio en los diferentes edificios municipales para saber dónde se debe comenzara hacer los primeros cambios y así emplear la mejor metodología posible, también las repercusiones sociales serian positivas; al tener instalaciones ecológicas el



municipio contribuye a solucionar un problema mundial que nos afecta a todos por igual.

Por lo anterior expuesto y con fundamento en lo establecido en artículo 109 fracciones XI, XIII y XV del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, se propone se turne a la Comisión Edilicia de Obras Públicas, Planeación del Desarrollo Urbano y Movilidad como convocante y a las Comisiones Edilicias de Medio Ambiente y de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal como coadyuvantes por ser materia de su competencia.

Con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 90, 92, 108, 109 fracciones XI, XIII y XV, 213, 237 y 239 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; me permito someter a su consideración a los siguientes puntos de:

## **ACUERDO**

**PRIMERO:** Se instruye la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad en conjunto con la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental para que consideren dentro del ejercicio 2023, la realización de un estudio técnico y financiero que tenga como finalidad el determinar los bienes inmuebles municipales que por su condición son viables para la instalación de sistemas que permitan la reutilización de las aguas grises generadas en los lavabos de los edificios municipales, para el llenado de los tanques de los inodoros.

**SEGUNDO:** Con base en los resultados del estudio técnico y financiero realizado en el punto primero del presente acuerdo, se instruya al titular de la Dirección de Obras Públicas para que considere dentro de su Programa Operativo Anual 2024, un proyecto piloto dentro de los bienes municipales que por su condición sea viable la instalación de sistemas que permitan la reutilización de las aguas grises generadas en los lavabos de los edificios municipales, para el llenado de los tanques de los inodoros.

**TERCERO:** En base a los resultados del programa piloto implementado en el punto segundo de este acuerdo, se establecerá una cronología que especifique las distintas etapas en las cuales es factible realizar las adecuaciones a los inmuebles municipales y se realicen las gestiones presupuestales por la Dirección de Obras Públicas, para su aplicación, en el ejercicio 2024 y subsecuentes.

**CUARTO.** Se instruye a los ciudadanos Presidente Municipal, Síndica y Secretario General, que realicen los trámites administrativos inherentes y las acciones necesarias para el cumplimiento de los puntos anteriores del presente acuerdo.

### **A T E N T A M E N T E**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Guadalajara  
Guadalajara, Jalisco, 12 de Mayo de 2023.

### **COMISIÓN EDILICIA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES**

  
**REGIDORA KARLA ANDREA LEONARDO TORRES**  
Presidenta de la Comisión Edilicia de  
Servicios Públicos Municipales.